



## Comunicado del Consejo Superior Universitario

La Universidad Industrial de Santander se ha constituido en patrimonio de los santandereanos y de todo el país, gracias a un esfuerzo colectivo de larga duración y a un ejercicio institucional serio, responsable y concienzudo, cuyo legado se refrenda a diario con el desarrollo de sus distintos ejes misionales.

El devenir de la Universidad se encuentra orientado, entre otros, por el Proyecto Institucional y el Plan de Desarrollo, documentos de política que son el resultado de consensos alcanzados durante años de trabajo por parte de sus estamentos y cuerpos colegiados.

La apuesta por llegar a regiones y territorios es una necesidad sentida de distintos grupos poblacionales, para quienes el acceso a la educación superior aún no se ha materializado y, por ende, se han visto limitados al goce efectivo del derecho a la educación.

La expansión de nuestros programas académicos es una tarea conjunta que compartimos con el resto de las universidades públicas, en el marco del Sistema Universitario Estatal; determinación que nos lleva a articular esfuerzos con programas e iniciativas de gobierno, y a trabajar sin descanso en la construcción de una universidad pública de excelencia.

La decisión adoptada en el seno de este Consejo, mediante el Acuerdo n.º 080 de 2023, precisamente buscaba escenarios en esta dirección, los cuales se debían articular con otras disposiciones de este cuerpo colegiado orientadas a preservar el necesario equilibrio que debe prevalecer en el desarrollo de nuestros ejes misionales, siempre observando la calidad y la responsabilidad.

Sin embargo, se ha abierto un escenario de discusión con diversas interpretaciones, algunas de las cuales no reflejan el espíritu que animaba la decisión adoptada que se articularía con las iniciativas complementarias a incluir en la agenda de la sesión ordinaria de diciembre del Consejo Superior, que fueron recientemente expuestas en el Auditorio Luis A. Calvo y el comunicado oficial emitido por la Universidad. Tal como se presentaron, dichas iniciativas garantizaban que ningún estudiante debería asumir un valor de matrícula superior al que se paga según la liquidación prevista en el Acuerdo n.º 032 de 1996.

En consecuencia, y luego de una serie de espacios de discusión, en aras de generar un ambiente de trabajo y de reflexión colectiva, como es lo que nos anima en el seno del máximo órgano de dirección universitaria, hemos optado por derogar el Acuerdo en comento, conscientes de las limitaciones que ello representa en el futuro inmediato en el propósito de avanzar de forma decidida en el reto institucional que nos hemos impuesto de llegar a más regiones y más territorios. No obstante, fieles a la tarea que nos ha sido encomendada por la sociedad colombiana, seguiremos buscando alternativas que propicien el bien común y continúen con la promoción del acceso de diversos grupos poblacionales a la Universidad, con la firme intención de aportar al cierre de brechas que se corresponde con uno de los objetivos de la Nación.

Como miembros que somos de una comunidad universitaria pensante y proactiva, que se alimenta y se construye en la diversidad, tenemos la claridad de que las decisiones que son adoptadas por los diferentes cuerpos colegiados pueden y son objeto del disenso, la discusión y la diferencia. Sin embargo, como conglomerado que congrega y representa la inteligencia social, no se corresponde que tenga lugar la ocurrencia de expresiones violentas que menoscaban, afectan o eliminan el derecho a las libertades consagradas en la Constitución Política de Colombia.

Bucaramanga, 2 de diciembre de 2023.